

ESTUDIO PREVIO 4143.035.26.11-2026	
“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO PORTAL ACADEMICO PARA ESTUDIANTES ECOSISTEMA ZETI INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON”	
ENTIDAD SOLICITANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON
RESPONSABLE	RECTOR BILMER CALERO PADILLA
FECHA: JUNIO 24 DE 2026	PRESUPUESTO ESTIMADO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$14.476.000) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER :	
La Institución educativa TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON, requieren la sistematización de la totalidad de los boletines para los 1.316 estudiantes de los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media técnica. Por lo tanto, es necesario contratar una persona jurídica experta en los procesos de sistematización y generación de los valores agregados a los requerimientos de sistematización de boletines y estadísticas para la gestión académica, fundamentado en el Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.3.3.3.17), que exige a las instituciones informar periódicamente el rendimiento académico, y se complementa con el Decreto 1290 de 2009, que regula la evaluación y promoción de estudiantes, garantizando el derecho de los padres a conocer el progreso. Que cumpla con lo dispuesto en las circulares 4143.020.22.2.1020.0002458 (observaciones proceso de contratación plataforma de notas) emitida por la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI y 4143.010.22.2.1020.000207 (Descarga, Custodia y Resguardo de la Información Institucional). Que existe la necesidad de la Institución Educativa de continuar con el fortalecimiento y mejoramiento de los procesos académicos y administrativos de los Fondos de Servicios Educativos a través del proyecto que tiene como Objeto MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP- 26003293. Es oportuno realizar este proceso en el mes de junio, ya que se cuenta con los recursos de gratuidad y las aprobaciones del consejo directivo. Previa revisión de los manuales de funciones de la institución y luego de cotejar los perfiles del personal asignado por la Secretaria de Educación Municipal a la Institución Educativa, se detectó que no se cuenta con la existencia de personal con las funciones para adelantar el objeto a contratar.	
Clasificador de Bienes y Servicios: Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.	

UNSPSC= 43232305 (Software de reportes de bases de datos)			
ANALISIS DE OPORTUNIDAD			
LA INSTITUCION EDUCATIVA, considera que el valor del objeto del presente proceso asciende a la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$14.476.000) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS, este valor constituye el presupuesto oficial de la contratación y la propuesta no podrá excederlo, so pena de rechazo. Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON cuenta con la apropiación presupuestal suficiente, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal # 021 de Junio 18 de 2026, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad. Por lo tanto, se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia y capacidad logística para el cumplimiento del objeto contractual.			
CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA NECESIDAD			
Es oportuno realizar el proceso de contratación del SERVICIO DE LICENCIAMIENTO PORTAL ACADEMICO PARA ESTUDIANTES ECOSISTEMA ZETI INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON, ya que se cuenta con la apropiación presupuestal # 021 de Junio 18 de 2026, por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$14.476.000) M/CTE., incluido impuestos y el tiempo para desarrollar las actividades.			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 1. Licenciamiento del Portal de Gestión Académica ZETI Portal ZETI Académico es una plataforma digital inteligente que gestiona, preserva y transforma registros académicos en información estructurada y confiable. Permite construir listas de estudiantes, administrar el pensum institucional, asignaciones docentes y definir completos sistemas de evaluación con competencias, desempeños, indicadores, múltiples escalas y porcentajes, incluyendo ajustes PIAR para estudiantes de inclusión. Genera reportes estadísticos, informes personalizados y boletines en PDF. Facilita el acceso por roles (estudiantes, padres y directivos) y cuenta con matrícula inteligente que previene errores y optimiza la gestión académica institucional. </td></tr> <tr> <td> 2. Licenciamiento del Portal de Certificados de Estudio ZERTI El Portal ZERTI funciona como un sistema inteligente de archivo académico digital, diseñado para transformar y gestionar registros históricos institucionales, permitiendo la generación automática de certificados de estudio en formato </td></tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO	1. Licenciamiento del Portal de Gestión Académica ZETI Portal ZETI Académico es una plataforma digital inteligente que gestiona, preserva y transforma registros académicos en información estructurada y confiable. Permite construir listas de estudiantes, administrar el pensum institucional, asignaciones docentes y definir completos sistemas de evaluación con competencias, desempeños, indicadores, múltiples escalas y porcentajes, incluyendo ajustes PIAR para estudiantes de inclusión. Genera reportes estadísticos, informes personalizados y boletines en PDF. Facilita el acceso por roles (estudiantes, padres y directivos) y cuenta con matrícula inteligente que previene errores y optimiza la gestión académica institucional.	2. Licenciamiento del Portal de Certificados de Estudio ZERTI El Portal ZERTI funciona como un sistema inteligente de archivo académico digital, diseñado para transformar y gestionar registros históricos institucionales, permitiendo la generación automática de certificados de estudio en formato
DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO			
1. Licenciamiento del Portal de Gestión Académica ZETI Portal ZETI Académico es una plataforma digital inteligente que gestiona, preserva y transforma registros académicos en información estructurada y confiable. Permite construir listas de estudiantes, administrar el pensum institucional, asignaciones docentes y definir completos sistemas de evaluación con competencias, desempeños, indicadores, múltiples escalas y porcentajes, incluyendo ajustes PIAR para estudiantes de inclusión. Genera reportes estadísticos, informes personalizados y boletines en PDF. Facilita el acceso por roles (estudiantes, padres y directivos) y cuenta con matrícula inteligente que previene errores y optimiza la gestión académica institucional.			
2. Licenciamiento del Portal de Certificados de Estudio ZERTI El Portal ZERTI funciona como un sistema inteligente de archivo académico digital, diseñado para transformar y gestionar registros históricos institucionales, permitiendo la generación automática de certificados de estudio en formato			

digital. El sistema preserva la trazabilidad, autenticidad y fidelidad de la información, tomando como fuente primaria la imagen o archivo PDF que contiene el registro académico original del estudiante. A partir de esta evidencia documental, ZERTI procesa y administra la información para expedir certificados de estudio de manera inmediata, segura y confiable.

Valores de Inversión en Nuestros Sistemas de Gestión

Sistema de Gestión	Número Estudiantes	Valor Unitario	Valor Total
Zeti Académico	1.316	\$8.000,00	\$10.528.000,00
Zerti Certificados de Estudio + APP Gestión Digital	1.316	\$3.000,00	\$3.948.000,00
Valor Total \$14.476.000,00			

Descarga, Custodia y Resguardo de la Información Institucional Importante tener en cuenta: • Las bases de datos y toda la información registrada en la plataforma son propiedad exclusiva de la Institución Educativa. • La Institución Educativa dispondrá de acceso permanente para descargar la información en archivos de respaldo en formato PDF y en archivos editables en formato Excel, con el fin de facilitar su consulta, análisis y conservación durante la vigencia del contrato. • La información descargada deberá ser archivada, custodiada y resguardada por la Institución Educativa, bajo su responsabilidad directa de conservación y manejo.

ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de observar lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, (artículo 15 del Decreto 1510 de 2013), cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales o jurídicas que pueden prestar EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO PORTAL ACADEMICO PARA ESTUDIANTES ECOSISTEMA ZETI INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON”.

En consecuencia, el llenado de requisitos del contratista objeto de la contratación se corroborarán verificando los soportes respectivos. Esto permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, la Institución Educativa verifico el histórico de la institución y solicitó cotizaciones recibiendo una (1) cotización con un valor

promedio de \$ 14.476.000 pesos.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el servicio de objeto del presente documento y teniendo en cuenta el valor presupuestado y disponible para financiar este proceso contractual se establece como presupuesto oficial.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ARTICULO 11 NUMERAL 11 DEL DECRETO 4791 DE 2008 Y CONTRATACIÓN DIRECTA (“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015). “Artículo 2.2.1.2.1.4.9 decreto único reglamentario 1082 del 26 de 2015. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita....”.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Contratación Directa. Contrato de prestación de servicios profesionales. Reglamento interno del manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON, reglamentado y aprobado por el consejo Directivo, para el contrato de “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO PORTAL ACADEMICO PARA ESTUDIANTES ECOSISTEMA ZETI INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON”

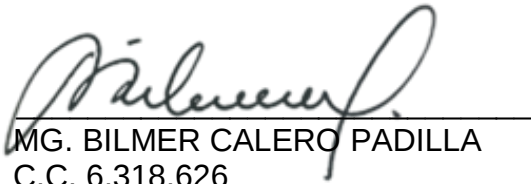
DESCRIPCIÓN OBJETO CONTRATAR CONTRATO CELEBRAR	DEL A Y A	<u>OBJETO:</u> “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO PORTAL ACADEMICO PARA ESTUDIANTES ECOSISTEMA ZETI INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON”.
PLAZO EJECUCIÓN:	DE	JUNIO 24 A NOVIEMBRE 30 DE 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías (si fueron exigidas) y de la suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrirá una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
FORMA DE PAGO		La Institución Educativa cancelará al CONTRATISTA en DOS (2) cuotas, la primera por valor de \$10.133.200 con la

	habilitación el programa y la segunda por valor de \$4.342.800 al término del contrato. Para lo cual el contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar el giro electrónico único método de pago entre las partes, con cargo al presente presupuesto, y la respectiva acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor encargado del contrato donde se especifique el cumplimiento a satisfacción de las actividades conforme a las obligaciones asumidas por el contratista de acuerdo al objeto contratado.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Institución Educativa TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON, municipio de CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
PUBLICACIÓN	De conformidad con el principio de transparencia y publicidad el contrato se publicará en las carteleras de la institución y en el portal de contratos del estado SECOP II.
SUPERVISION	La institución educativa ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la MG. BILMER CALERO PADILLA, rector de la institución educativa, y quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. a) ACTIVIDADES GENERALES: -Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. -Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso. -Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. -Identificar las necesidades de cambio o ajuste -Manejar la relación con el proveedor o contratista. -Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. -Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso. -Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. -Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso. -Informar a la

	Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. -Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. -Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. - Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. b) SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: -Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. - Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. -Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control. -Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso. -Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. c) SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE: -Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja. -Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato. -Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. -Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato. -Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. -Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le
--	--

	correspondan para efectuarla. d) PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES: -Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato. -Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. -Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo. -Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato. -Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato. -Exigir al contratista renunciaciones a cambio de modificaciones o adiciones al contrato. -Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales. -Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	El contrato que se derive del proceso de selección se perfeccionara con la subscripción del mismo por las partes y el respectivo registro presupuestal.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	En el contrato que se derive de la presente, la institución educativa aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes, y las contenidas en el código de la policía en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
GARANTIAS DEL CONTRATO	El contrato a celebrarse con la empresa ECOSISTEMA EDUCATIVO EDEN S.A.S para su legalización no requiere de la constitución de garantías artículo 2.2.1.2.1.4.5 Del Decreto único reglamentario 1082 de 2015, Subsección 4 Contratación directa, “En la contratación directa la exigencia de garantías

		establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos". Por lo tanto, La entidad decide no exigir garantías al contratista por no existir riesgos no cubiertos.
FACTORES DE SELECCIÓN	DE	Para garantizar los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, LA INSTITUCION EDUCATIVA determino realizar este contrato con la empresa ECOSISTEMA EDUCATIVO EDEN S.A.S., Nit # 900509905-1, persona jurídica que cuenta con la experiencia o idoneidad necesaria para cumplir con el objeto contractual propuesto.
DOCUMENTOS QUE DEBERA PRESENTAR EL ADJUDICATARIO		Personas Jurídicas: Registro Único Tributario- RUT -Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 60 días calendario. -Fotocopia de la cedula el representante legal -Fotocopia de la libreta militar del representante legal (< 50 años) -Certificado de medidas correctivas para persona jurídica y su representante. -Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría), para persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 60 días calendario -Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría), para persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 60 días calendario. -Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la institución educativa en el portal web de la Policía Nacional). Para persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 60 días calendario. -Autorización consulta de antecedentes de policía inhabilitación por delitos sexuales contra menores de 18 años. -Certificado de afiliación a un sistema de protección social certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación. - Copia contrato de experiencia -Hoja de vida persona jurídica y que conste declaración de

	ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal. -Certificado Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, link inscripción en la página del REDAM (https://www.redam.gov.co/), con fecha de expedición inferior a 60 días calendario
 MG. BILMER CALERO PADILLA C.C. 6.318.626 RECTOR IETC HERNANDO NAVIA VARON Firmado en original <i>Proyectado por: Alonso Bernal G- Asesor Contractual</i> <i>Aprobado por: MG. Bilmer Calero Padilla- Rector</i>	